



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Desarrollo y Atención al Ciudadano

Por la presente, me es grato comunicarle que el día 17 de mayo de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca una nueva **convocatoria de las ayudas de Fomento de la Actividad Económica en los pueblos del municipio de Sabiñánigo para el año 2011.**

Dichas ayudas tienen por objeto incentivar las actividades económicas en los pueblos de nuestro municipio, contribuyendo así al asentamiento de la población y potenciando su desarrollo demográfico, económico y social.

En particular, son actividades susceptibles de recibir ayuda económica:

- a) Las obras de nueva planta, reforma, conservación y rehabilitación integral de los edificios que vayan a ser destinados a establecimientos de turismo rural.
- b) Las obras de construcción o reforma de naves que vayan a ser destinadas a explotaciones ganaderas y agrícolas.
- c) Las obras de implantación o ampliación de microempresas sea cual sea el objeto de su actividad (empresas de menos de diez trabajadores).
- d) Instalaciones agroganaderas comunitarias (elementos agrícolas, ganaderos, forestales o de riego cuyo uso se lleve a cabo en régimen asociativo por un mínimo de seis usuarios).
- e) Instalaciones de energía solar, eólica o biomasa, especialmente en pueblos aislados. Estas instalaciones deberán estar destinadas exclusivamente a actividades económicas que se ubiquen en el casco urbano de estos pueblos.

Se trata de ayudas económicas a fondo perdido que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y no superarán en ningún caso los 3000.-€ por actividad, para los supuestos a), b) y c), y los 1.000.-€ por actividad para los supuestos d) y e). Todo ello, dentro de la consignación presupuestaria de esta anualidad 2011, que asciende a 9.000.-€. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la actividad objeto de subvención por un período no inferior a tres años.

Como representante del Alcalde de Sabiñánigo te solicito que hagas la mayor difusión posible de esta comunicación entre los vecinos del pueblo. Si alguno de ellos estuviese interesado en solicitar cualquiera de estas ayudas, podrá contactar con el Agente de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento (Tlfno. 974 48 42 81; e-mail: agente.empleo@aytosabinanigo.net), que le aclarará cuantas cuestiones se susciten al respecto y ayudará en la solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos DOS MESES desde la publicación de la convocatoria en el Boletín.

Sabiñánigo, a 17 de mayo de 2011

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Lasierra Asín

D. RAUL ORTAS ABELLANAS
Alcalde del Pueblo de
USED